

ACUERDO N° 158.- En la Ciudad de San Luis, a CATORCE días del mes de Marzo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que en audiencia mantenida oportunamente con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Ciudad de San Luis, se acordó la conformación de una Comisión Mixta que tendrá como objetivo la detección de las dificultades e inconvenientes que se presentan en la prestación del servicio de justicia a fin de solucionar y/o mejorar los problemas para lograr más eficaz este servicio. Por ello:

ACORDARON: I) DISPONER la conformación de una “**COMISION MIXTA DE ANALISIS, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS**” a los efectos de detectar, mejorar y en consecuencia tornar mas eficaz el servicio de justicia y propender a la celeridad en la sustanciación de los procesos judiciales en la Primera Circunscripción Judicial.

II) Dicha Comisión estará integrada con los Dres.: NESTOR SANTOS NOBILE y RICARDO VALENTINO por el Colegio de Abogados y Procuradores de San Luis y por el Dr. FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ, Fiscal de Cámara N°2 de la Primera Circunscripción Judicial, por el Superior Tribunal de Justicia.

III) Las facultades de dicha Comisión Mixta de Gestión serán:

1. Dictar su reglamento de funcionamiento que deberá ser aprobado por el Superior Tribunal de Justicia.-

2. Receptar y resolver inquietudes y/o problemas enunciados y/o detectados por la Comisión y por parte de los abogados de la matrícula y funcionarios judiciales, que tengan por objeto el servicio de justicia.
3. Podrá, conforme a la entidad y naturaleza del problema detectado en el funcionamiento de los Tribunales, dirigirse directamente a las autoridades que ejerzan la Superintendencia correspondiente, para su inmediata corrección y/o solución.
4. Estará facultada para coordinar y hacer saber a la Secretaría de Informática las dificultades y/o problemas que pudieran ocasionarse diariamente con el Sistema Informático de uso en el Poder Judicial.
5. Podrá sugerir soluciones inmediatas y correcciones en el funcionamiento del personal afectado a las distintas dependencias judiciales.
6. La Comisión deberá elaborar un informe mensual de sus actividades a ambas instituciones para su evaluación.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-